



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

**Dirección Regional de Conciliación Laboral  
Valle de México Zona Ecatepec**

## **BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS Jueves 25 de Enero 2024**

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

**EXPEDIENTE NUMERO: CCLEM/ECA/0049/2024**  
**C. JUAN MANUEL REYES CHAPARRO**  
**Y**  
**OFIR TOURS S.A. DE C.V.**

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520. 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NUMERO: CCLEM/ECA/0077/2024**  
**C. ABIGAIL LUCAS CIBRIAN**  
**Y**  
**CYGNUS BUSINESS MANAGAMENT S. DE R.L. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO CON NOMBRE COMERCIAL, “FINANCIERA AUXI”**

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EN LOS

ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520. 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NUMERO: CCLEM/ECA/178/2024**  
**C. GUSTAVO GABRIEL TORRES OROZCO**  
**Y**  
**MULTIBRAND OUTLET STORES S.A.P.I. DE C.V.**

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520. 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NUMERO: CCLEM/ECA/0168/2024**  
**C. IGNACIO ALFREDO VILLEGAS ROMERO**  
**Y**  
**MARIO ERICK ESTEVEZ RIVAS**

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN,

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Dirección Regional de Conciliación Laboral  
Valle de México Zona Ecatepec**

SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520. 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/00082/2024  
C. GUADALUPE RESENDIZ ESTRADA**

**Y**

**NUEVA WALMART DE MEXICO S DE R.L. DE C.V. Y/O OPERADORA WAL-MART S. DE R.L. DE C.V. Y/O VIRGINIA SANDOVAL Y/O GABRIELA MONTIEL Y/O JESSICA SUAREZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO**

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTÍCULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA00172/2024  
BLANCA VANESSA GONZALEZ CEBALLOS**

**Y**

**CENTRAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS COACALCO S.A. DE C.V. Y/O HOSPITAL POLANCO COACALCO (NOMBRE COMERCIAL) Y/O ANDREA BUCIO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **HOSPITAL POLANCO COACALCO (NOMBRE COMERCIAL) Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO**, AUTO DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE

SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA00101/2024  
MARIA DE LOS REMEDIOS ZAMORA MARIANO**

**Y**

**NORMA BARRIOS LINARES Y/O KAREN BARRIOS LARIOS Y/O EDUARDO BARRIOS LARIOS Y/O ALAN BARRIOS LARIOS Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO CON NOMBRE COMERCIAL “CARNITAS EL TOPE”**

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA **KAREN BARRIOS LARIOS Y/O ALAN BARRIOS LARIOS Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO CON NOMBRE COMERCIAL “CARNITAS EL TOPE”**, AUTO DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA TREINTA (30) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA00005/2024  
PAMELA KARENINA RODRIGUEZ RAMIREZ**

**Y**

**INSTRUMENTOS DE LABORATORIO JIMLAB S.A. DE C.V. Y/O JOSE MANUEL JIMENEZ RAMIREZ Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO**

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA VEINTICINCO (25) DE ENERO DEL DOS MIL

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.





**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

**Dirección Regional de Conciliación Laboral  
Valle de México Zona Ecatepec**

VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

---

**Lic. Iraiz Beatriz Perales Mendoza**  
Encargada de la Dirección Regional de Conciliación  
Valle de México Zona Ecatepec.

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.

